PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA

¿Que busca el gobierno regional con este Plan?

El gobierno regional quiere poner a disposición de las empresas y entidades sin ánimo de lucro la posibilidad de contratar a personas desempleadas, beneficiándose de ayudas en función de la edad y de las condiciones de las personas contratadas.

¿Qué tipo de contratos se van a incentivar?

- Contratos para la formación y el aprendizaje para jóvenes sin cualificación.
- Contratos en prácticas (contrato puente).
- Contratos de relevo.
- Transformación en contratos indefinidos de los contratos para la formación y el aprendizaje, de los contratos en prácticas, de los contratos de relevo y de los contratos de los/las trabajadores/as en empresas de inserción.

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN
PLAN EXTRAORDINARIO POR EL
EMPLEO
EN CASTILLA-LA MANCHA
CONTRATO JOVEN

AYUDAS A CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE. FORMACIÓN DUAL

¿Quiénes pueden ser beneficiarios?

Ofrecemos incentivos para la formalización de los contratos para la formación y aprendizaje con **personas jóvenes incluidas o que hayan solicitado su inclusión en el fichero del sistema nacional de garantía juvenil con fecha anterior a inicio de la relación laboral.**

También se pueden beneficiar de este contrato, sin límite de edad, las mujeres que tengan la condición de víctima de violencia de género, las personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y las personas en riesgo de exclusión social.

¿Dónde se realiza la formación?

La formación asociada al contrato se debe realizar **con un centro o entidad incluido en el registro de centros y entidades que imparten formación profesional para el empleo, o autorizada para impartir ciclos de formación profesional del sistema educativo.**

¿Durante cuánto tiempo como máximo se incentiva el contrato?

Se concederán ayudas durante un periodo máximo de un año a los contratos para la formación y aprendizaje que tengan, al menos, esa duración.

¿Cuál es la cuantía de la ayuda económica?

Se concederán ayudas de 5.140 euros para la formalización de los contratos de formación y aprendizaje que posean un año de duración.

"Acceder a una cualificación profesional a través de un empleo de calidad"

AYUDAS A CONTRATOS EN PRÁCTICAS "CONTRATOS PUENTE"

¿Quiénes pueden ser beneficiarios?

Ofrecemos incentivos para la formalización de contratos en prácticas "contratos puente" **con personas jóvenes que tengan una cualificación profesional que estén incluidas, o hayan solicitado su inclusión, en el fichero del sistema nacional de garantía juvenil con fecha anterior al inicio de la relación laboral.**

También se pueden beneficiar de este contrato, sin límite de edad, las personas con cualificación profesional que pertenezcan a cualquiera de los siguientes colectivos: mujeres que tengan la condición de víctima de violencia de género, personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y personas en riesgo de exclusión social.

¿Durante cuánto tiempo como máximo se incentiva el contrato?

Se concederán ayudas durante un periodo máximo de un año a los contratos en prácticas, que tengan, al menos, esa duración.

¿Cuál es la cuantía de la ayuda económica?

Se concederán ayudas de 5.140 euros para la formalización de los contratos en prácticas para doce meses de contratación a tiempo completo.

"Acceder a un primer contrato de calidad ajustado a tu titulación"

AYUDAS A CONTRATOS DE RELEVO

¿Quiénes pueden ser beneficiarios?

Ofrecemos incentivos para la formalización de contratos de relevo **con personas jóvenes que estén incluidas, o hayan solicitado su inclusión, en el fichero del sistema nacional de garantía juvenil con fecha anterior al inicio de la relación laboral.**

También se pueden beneficiar de este contrato mujeres que tengan la condición de víctima de violencia de género, personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y personas en riesgo de exclusión social.

¿Qué contratos de relevo son subvencionables?

Son subvencionables aquellos contratos de relevo a jornada completa con una duración mínima de 6 meses y hasta 12 meses que se formalicen para sustituir a un/a trabajador/a de la empresa que se jubile parcialmente.

¿Cuál es la cuantía de la ayuda económica?

Se concederán ayudas de 5.140 euros para la formalización de los contratos de relevo con una duración de al menos doce meses de contratación a tiempo completo. Dicha cuantía será reducida si su duración es menor, de forma proporcional a los meses de duración del contrato.

"Propiciar el relevo generacional en las empresas de la región"

Infórmate en la web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o en el Teléfono Único de Información Regional **012**

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN
PLAN EXTRAORDINARIO POR EL
EMPLEO
EN CASTILLA-LA MANCHA
CONTRATO JOVEN

http://empleoyformacion.jccm.es/principal/empresas

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Castilla-La Mancha

AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN EN CONTRATOS INDEFINIDOS

¿Quiénes pueden ser beneficiarios?

Ofrecemos incentivos a la transformación en contratos indefinidos de los contratos para la formación y el aprendizaje, de los contratos en prácticas, de los contratos de relevo y de los contratos de los/las trabajadores/as en empresas de inserción.

¿ Que requisitos se exigen?

- Que la transformación se formalice como fecha límite el día siguiente al de la finalización del contrato que se transforma.
- Que la contratación indefinida se efectúe a tiempo completo.
- Mantener el puesto de trabajo por un período mínimo de 36 meses y el número de contratos indefinidos existentes en el centro de trabajo por un período mínimo de 18 meses.
- Que la contratación indefinida suponga un incremento neto del empleo fijo de la empresa en relación con la plantilla en los 90 días anteriores a la contratación.

¿Cuál es la cuantía de la ayuda económica?

Se concederán ayudas de 5.300 euros a la transformación en contratos indefinidos que se incrementarán en 700 euros más si la persona contratada es mujer que tenga la condición de víctima de violencia de género, es una persona con grado de discapacidad igual o superior al 33%, es un/a trabajador/a que haya finalizado un contrato ligado a procesos de inserción en empresas de inserción o la contratación constituye la primera por tiempo indefinido que realice un/a trabajador/a autónomo/a.

"Acceder a un contrato de calidad"

Toda la **INFORMACIÓN** en las Oficinas Adelante Empresas ubicadas en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

ALBACETE
C/ Alarcón, 2
967 539 000
direccionprovincialeconomiaempresasyempleoAB@jccm.es
adelantealbacete@jccm.es

CIUDAD REAL
Ronda de Calatrava, 5
926 275 736 / 926 275 711
direccionprovincialeconomiaempresasyempleoCR@jccm.es
adelanteciudadreal@jccm.es

CUENCA
Parque de San Julián, 13
969 179 800 / 969 246 700
direccionprovincialeconomiaempresasyempleoCU@jccm.es
adelantecuenca@jccm.es

GUADALAJARA
C/ Regino Pradillo, 3
949 259 400
direccionprovincialeconomiaempresasyempleoGU@jccm.es
adelanteguadalajara@jccm.es

TOLEDO
Avda. Francia, 2
925 267 980
direccionprovincialeconomiaempresasyempleoTO@jccm.es
adelantetoledo@jccm.es

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN
PLAN EXTRAORDINARIO POR EL
EMPLEO
EN CASTILLA-LA MANCHA
CONTRATO JOVEN

Más Oportunidades

Contratos para la formación y aprendizaje

Contratos en prácticas

Contratos de relevo

Transformación en contratos indefinidos

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Castilla-La Mancha